



**PLENO ORDINARIO**  
**DE 30 DE OCTUBRE DE 2008**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día treinta de octubre de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte, Amagoia Naldaiz Mingo, Xanet Barreras Jauregi, M<sup>a</sup> Lourdes Garmendia Guerra, Xabier Arrasate Aierbe, Inazio Estensoro Eskisabel, Inazio Barandiaran Aldasoro, Juan Manuel Serna Portugal, Ángel Hernández Marzal, Ricardo Crespo Rubio, Iñaki Saldaña Herrero y Javier Moreno González de Lara.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, celebrada el 25 de septiembre de 2008, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que, tal y como han sucedido las cosas, no han tenido tiempo de preparar una moción, pero que no quiere quedarse sin mostrar su solidaridad hacia los heridos de esta mañana y que quieren condenar el atentado.

El Alcalde dice que su grupo también está de acuerdo y que hacen suya la condena.

Solicitada la palabra por Igortz Badiola de entre el público asistente, y una vez concedida por el Alcalde, dice que otra vez repetirá la historia del acta, es decir, que se continúan recogiendo sus intervenciones como si fuesen ciudadanos únicamente y que ellos intervienen como izquierda abertzale.

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

Una vez facilitadas las aclaraciones solicitadas, el Pleno queda enterado.

**III.- 20ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ARERIA.-**

La dirección de obra de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria, llevada por el arquitecto José Manuel Elizegi Sarobe, ha presentado la 20ª certificación de las obras. El importe de la misma asciende a CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE euros y OCHENTA Y DÓS céntimos (158.227,82 €). La empresa que está ejecutando las referidas obras es ARERIA Unión Temporal de Empresas.

...///...

Esta certificación de obra ha sido examinada por el técnico municipal y lleva su visto bueno.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que hará la pregunta de siempre, es decir, si ha habido desviaciones.

El Alcalde le responde que todavía no se ha realizado la liquidación, pero que se hará este año y que el pago total de la obra se efectuará del presupuesto del presente año.

Ante todo ello, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de la vigésima certificación de obra de las obras de construcción del edificio socio-cultural Arería.

#### IV.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA A.I.U.9 (GUARDERÍA).-

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2008 se aprobó, con carácter inicial, el Estudio de Detalle del Área de Intervención Urbanística 9 -Guardería junto al Centro Escolar San Prudencio- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Este Estudio de Detalle ha sido promovido por el Ayuntamiento y redactado por los arquitectos asesores municipales.

El Estudio de Detalle ha sido sometido a exposición pública por un plazo de veinte días, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo mencionado.

Siendo esto así, el Pleno, por unanimidad, aprueba definitivamente este Estudio de Detalle del Área de Intervención Urbanística 9 -Guardería junto al Centro Escolar San Prudencio- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

#### V.- VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de julio de 2008, aprobó, con carácter inicial, la valoración de puestos de trabajo realizada con la asesoría de la empresa Consultores de Gestión Pública, S.L.

El Alcalde dice que se han presentado diversas alegaciones contra esta aprobación inicial y que una vez examinadas las mismas, y tras el informe técnico redactado por Consultores de Gestión Pública, S.L., se plantea dejarlo tal y como estaba. Añade que se ha hecho saber a los interesados este planteamiento. Dice, asimismo, que la mayoría de las alegaciones estaban relacionadas con el tema de la disponibilidad, que anteriormente se retribuía una parte de la disponibilidad y que el resto se disfrutaba y que ahora, en lo referente al tema de la disponibilidad, y siguiendo al 100% el Udalhitz, se retribuye en su totalidad.

Ante todo ello el Pleno, por unanimidad, aprueba con carácter definitivo la valoración de puestos de trabajo aprobada inicialmente.

#### VI.- CREACIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO.-

...///...



...///...

El Alcalde dice que teniendo en cuenta la acumulación de trabajo que ocasionan las bajas del personal, se plantea la creación de una plaza de administrativo de administración general. Añade que, visto desde una perspectiva general, ahora se crea una plaza de administrativo pero que, por otra parte, y como de aquí a unos tres años se jubilará la persona que cubre la plaza de auxiliar administrativo, esa plaza se amortizaría y, en consecuencia, no supondría un aumento de plantilla.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que quizá no asistieron a las comisiones en las que se trató este tema y que no conocían bien el mismo, pero que están de acuerdo con las aclaraciones ofrecidas por el Alcalde y que, por consiguiente, votarán a favor.

Sometido el tema a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Crear una plaza de administración general.
- 2.- Declarar a extinguir la plaza de auxiliar administrativo de administración general.

#### VII.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

A continuación, y como consecuencia de la inclusión de las modificaciones resultantes de los acuerdos adoptados en el punto anterior, se plantea la aprobación de la modificación de la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que no lo han recibido en papel junto con el resto de documentación y que les gustaría recibirlo.

El Alcalde le responde que le será remitida.

El Pleno, por unanimidad, aprueba esta plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo modificadas, que figuran en sus correspondientes expedientes.

#### VIII.- TARIFAS URBANAS DE TAXIS.-

La Asociación Gipuzkoana del Taxi ha remitido a este Ayuntamiento la propuesta de tarifas urbanas para el año 2009, que serían de aplicación en el ámbito de la comarca del Goierri.

En caso de que el Pleno acordase la aprobación de esta propuesta de tarifas urbanas, posteriormente habría que enviarlas al Departamento de Comercio del Gobierno Vasco, para su aprobación por el mismo, y se quieren tramitar todos los expedientes de Ayuntamientos del Goierri mediante GOIEKI.

Acompañan a la propuesta estudio de costos e ingresos de la explotación de auto-taxis.

Las tarifas vigentes son las que se muestran a continuación:

...///...

...///...

TARIFAS URBANAS (2008)					
TARIFA 1 * (laborables y diaria)			TARIFA 2 ** (festivos y nocturna)		
Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera	Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera
2,94	0,9204	17,58	2,94	1,4679	27,63

Teniendo todo esto en cuenta, y una vez examinado el tema, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar las siguientes tarifas urbanas para los servicios de transporte de auto-taxi para el año 2009.

TARIFAS URBANAS (2009)					
TARIFA 1 *			TARIFA 2 **		
Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera	Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera
3,0841	0,9655	18,4414	3,0841	1,5398	28,9839

\* *Esta tarifa será aplicable los días laborables entre las 07:00 horas y las 22:00 horas.*

\*\* *Esta tarifa será aplicable todos los días, desde las 22:00 horas hasta las 07:00 horas y los domingos y los días festivos fijados en la correspondiente normativa autonómica y local, así como los sábados.*

- 2.- Facultar a GOIEKI para que, en nombre del Ayuntamiento de Lazkao, tramite este expediente ante el Departamento de Comercio del Gobierno Vasco.

#### IX.- PRESUPUESTO DE 2009.-

Seguidamente se presenta, para su aprobación, el presupuesto correspondiente al ejercicio 2009. El presupuesto municipal de 2009 está integrado por el presupuesto propio del Ayuntamiento y por el presupuesto de la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A.

El Alcalde hace una exposición del presupuesto presentado a aprobación, explicando, de una en una, las partidas de inversiones. Dice, asimismo, que en lo relativo al reglamento municipal para la ejecución del Presupuesto, no se ha introducido modificación alguna respecto al del pasado año.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que le gustaría saber qué incremento han tenido con respecto al año pasado, los totales del Capítulo I.

El Alcalde le responde que no tiene el incremento exacto pero que no tiene más que coger el presupuesto actual y el propuesto para el año próximo y hacer la operación con una calculadora.

El concejal Estensoro, como presidente de la comisión de Hacienda, le responde que según lo tratado en la comisión de Hacienda, cree que es un incremento del 6%.

...///...



...///...

El concejal Serna dice, asimismo, que por una parte votaron en contra de la subida de tasas y que las tasas tienen un reflejo directo en los ingresos del presupuesto, y que estarían en contra de algunas otras partidas del presupuesto pero que, por otra parte están de acuerdo con muchas de las partidas relativas a inversiones y que teniendo en cuenta todo esto, se abstendrán.

De entre el público asistente, y una vez concedido el uso de la palabra por el Alcalde, interviene Igortz Badiola y dice que aunque están de acuerdo con las inversiones, no están de acuerdo con el Udalhitz ya que los trabajadores del sector privado no tienen de ningún modo esas subidas y que, por lo tanto, están en contra.

Tras todo esto, el Pleno, por siete votos a favor (PNV y EB-B), un voto en contra (PP) y cinco abstenciones (PSE-EE, Félix Urkola y Xanet Barreras), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el presupuesto municipal del año 2009. Este presupuesto está integrado por el presupuesto propio del Ayuntamiento y el presupuesto de la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A., que ofrecen los siguientes resúmenes por capítulos:

### PRESUPUESTO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE 2009

#### INGRESOS:

I	CAPÍTULO	IMPUESTOS DIRECTOS	1.471.500,00 €
II	CAPÍTULO	IMPUESTOS INDIRECTOS	180.000,00 €
III	CAPÍTULO	TASAS Y OTROS INGRESOS	989.500,00 €
IV	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.350.500,00 €
V	CAPÍTULO	INGRESOS PATRIMONIALES	22.000,00 €
VII	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	290.000,00 €
VIII	CAPÍTULO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>			<b>6.304.500,00 €</b>

#### GASTOS:

I	CAPÍTULO	GASTOS DE PERSONAL	1.103.500,00 €
II	CAPÍTULO	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.996.500,00 €
III	CAPÍTULO	GASTOS FINANCIEROS	90.000,00 €
IV	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	417.500,00 €
VI	CAPÍTULO	INVERSIONES REALES	1.291.000,00 €
VII	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	245.000,00 €
VIII	CAPÍTULO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
IX	CAPÍTULO	PASIVOS FINANCIEROS	160.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>			<b>6.304.500,00 €</b>

...///...

...///...

### **PRESUPUESTO DE LAZKAO LANTZEN, S.A. DE 2009**

#### INGRESOS:

VI	CAPÍTULO	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.536.604,00 €
IX	CAPÍTULO	PASIVOS FINANCIEROS	2.876.933,00 €
<u>TOTAL INGRESOS .....</u>			<u>7.413.537,00 €</u>

#### GASTOS:

II	CAPÍTULO	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	339.304,00 €
III	CAPÍTULO	GASTOS FINANCIEROS	102.600,00 €
VI	CAPÍTULO	INVERSIONES REALES	6.971.633,00 €
<u>TOTAL GASTOS .....</u>			<u>7.413.537,00 €</u>

### **PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO DE 2009**

#### INGRESOS:

I	CAPÍTULO	IMPUESTOS DIRECTOS	1.471.500,00 €
II	CAPÍTULO	IMPUESTOS INDIRECTOS	180.000,00 €
III	CAPÍTULO	TASAS Y OTROS INGRESOS	989.500,00 €
IV	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.350.500,00 €
V	CAPÍTULO	INGRESOS PATRIMONIALES	22.000,00 €
VI	CAPÍTULO	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES Y OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS	4.536.604,00 €
VII	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	290.000,00 €
VIII	CAPÍTULO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
IX	CAPÍTULO	PASIVOS FINANCIEROS	2.876.933,00 €
<u>TOTAL INGRESOS .....</u>			<u>13.718.037,00 €</u>

#### GASTOS:

I	CAPÍTULO	GASTOS DE PERSONAL	1.103.500,00 €
II	CAPÍTULO	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.335.804,00 €
III	CAPÍTULO	GASTOS FINANCIEROS	192.600,00 €
IV	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	417.500,00 €
VI	CAPÍTULO	INVERSIONES REALES	8.262.633,00 €
VII	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	245.000,00 €
VIII	CAPÍTULO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
IX	CAPÍTULO	PASIVOS FINANCIEROS	160.000,00 €
<u>TOTAL GASTOS .....</u>			<u>13.718.037,00 €</u>

...///...



...///...

Segundo.- Someter el presente presupuesto a exposición pública, por un periodo de quince días laborables, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presente presupuesto se entendería definitivamente aprobado, sin necesidad de adopción expresa de nuevo acuerdo.

#### X.- PLANTILLA ORGÁNICA DE 2009.-

A continuación, y como documento anexo al presupuesto, se presenta al Pleno, para su aprobación, la Plantilla Orgánica de los Trabajadores del Ayuntamiento para el año 2009, documento que se encuentra en su expediente.

El concejal Serna (PSE-EE) solicita lo mismo que en el punto de la modificación de la plantilla, es decir, que se les pase en papel.

Tras todo ello, el Pleno, por unanimidad, aprueba la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Lazkao para el año 2009, que figura en su expediente.

#### XI.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE 2009.-

A continuación, y como documento anexo al presupuesto, se presenta al Pleno, para su aprobación, la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento para el año 2009, documento que se encuentra en su expediente.

El concejal Serna (PSE-EE) solicita lo mismo que en el punto de la modificación de la plantilla, es decir, que se les pase en papel.

Tras todo ello, el Pleno, por unanimidad, aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Lazkao para el año 2009, que figura en su expediente.

#### XII.- UDALHITZ.-

Existe en la Administración Local de la Comunidad Autónoma Vasca una larga trayectoria de acuerdos de relaciones laborales entre EUDEL, en representación de las entidades locales, y los sindicatos más representativos, que se iniciaron en los Acuerdos Reguladores de las Condiciones de Empleo del Personal de la Administración Local y Foral de Euskadi (ARCEPAFE), y prosiguieron en los Acuerdos Udalhitz, de marzo de 2006, y que han permitido ir estructurando un marco de condiciones de trabajo avanzado y un gran desarrollo de la eficacia, calidad y espíritu de servicio a la ciudadanía de las Instituciones Territoriales Vascas.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 34, permite ahora consolidar todavía más este marco unitario de relaciones laborales para todas las instituciones municipales vascas, al reconocer de modo explícito la posibilidad de que las asociaciones de municipios como EUDEL asuman directamente la representación de las instituciones locales, a todos los efectos, en el proceso negociador.

...///...

...///...

De este modo se posibilita que EUDEL haya asumido las negociaciones con los interlocutores sindicales en nombre de las instituciones locales, formalizando acuerdos sectoriales de aplicabilidad inmediata a cada institución mediante el trámite de adhesión a los mismos, lo cual supone una importantísima simplificación de la dinámica negociadora y a la vez posibilita la homogeneización de las condiciones laborales entre todas las instituciones, todo lo cual es muy beneficioso para todas las partes en presencia.

El 22 de septiembre EUDEL, Asociación de Municipios Vascos, y las Centrales Sindicales ELA-STV, CCOO y UGT han suscrito los Acuerdos Udalhitz 2008-2010, reguladores de las condiciones del personal funcionario y laboral de las instituciones locales vascas, que han sido remitidos al objeto de que este ayuntamiento se adhiera a los mismos.

Por otra parte, el artículo 8 de los citados acuerdos señala que podrán mantenerse en el ámbito de la institución o personas determinadas condiciones que superen el Acuerdo y reconocidas con anterioridad.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que en su día solicitaron el aplazamiento del acuerdo y que no se les hizo caso y que ahora se ratifican en lo formulado entonces. Añade que en lo relativo al capítulo económico les parece una subida desproporcionada y votarán en contra.

El concejal Saldaña (EB-B) dice que éste es un convenio que lleva muchos años y no es un convenio sólo de este ayuntamiento sino que abarca un ámbito mucho mayor.

El concejal Estensoro (PNV) dice que en este ayuntamiento durante los últimos 20 años se ha seguido el Udalhitz, lo que antes era el ARCEPAFE, y que suscribir lo aprobado en el Udalhitz es un compromiso adquirido con los trabajadores.

El concejal Serna, en respuesta a Estensoro, dice que sí, que es cierto pero que también es verdad que una premisa era que hubiese consenso en EUDEL entre los partidos y que en este momento eso no se ha dado.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y sometido el tema a votación, el Pleno, por 9 votos a favor (PNV y EB-BB) y 4 votos en contra (PSE-EE y PP), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Adherirse a los Acuerdos Udalhitz 2008-2010 reguladores de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral de las instituciones locales vascas, de fecha 22 de septiembre de 2008, suscritos por EUDEL, Asociación de Municipios Vascos, y la representación de los sindicatos ELA-STV, CCOO y UGT.

Segundo.- Que se comuniquen los presentes acuerdos a EUDEL, a la Junta de Personal, al Comité de Empresa, a las Secciones Sindicales y a todos los sindicatos acreditados en el Ayuntamiento.

### XIII.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE ALTOS CARGOS MUNICIPALES.-

...///...



...///...

El Alcalde dice que su partido plantea, a la vista de la situación económica actual, no aplicar subida a las retribuciones e indemnizaciones de altos cargos municipales y, por lo tanto, dejarlas como están.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que ellos también están de acuerdo.

De entre el público, y una vez concedida la palabra, Igortz Badiola pregunta si las suyas también quedan igual.

El Alcalde le responde que sí, que las suyas también.

Tras todo ello el Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta de dejar tal y como están las retribuciones e indemnizaciones de altos cargos municipales, sin aplicar subidas.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De entre el público se solicitan aclaraciones sobre la nueva plaza creada en la plantilla del ayuntamiento aprobada en esta sesión y, en primer lugar el Alcalde y posteriormente el concejal Estensoro, como presidente de la comisión de personal, ofrecen la información solicitada.

XV.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cincuenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



A handwritten signature in blue ink, likely of the Secretary, corresponding to the text above.

